RESOLUCIÓN No. 41- 00339 **DE 2021**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-HIL-CEFA-0001-2021

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA" DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 0203 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la solicitud de contratación que tiene por objeto "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Lote 1 Agrícola, Lote 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes, Lote 4 Aditivos."

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el Centro de Formación Agroindustrial elaboró el estudio previo conforme lo establece la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se justifica la necesidad de contratar la compra de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Lote 1 Agrícola, Lote 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes, Lote 4 Aditivos.

Que se dio publicación al aviso de convocatoria y al proyecto de pliego de condiciones entre el 10 y el 18 de mayo de 2021, en el Portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de Ana Milena Nader Farfan, Agrosuministro de Colombia, Marquez Asociados S.A.S y Milta Marcela Omen Hoyos, las cuales fueron atendidas en su totalidad por parte de la entidad.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa electrónica, conforme a lo indicado en el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Que en el Aviso de Convocatoria se consagró: "La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($429.681.615) M/cte.".

Que, en consecuencia, a lo anterior, la presente convocatoria no será limitada a Mipyme por no cumplirse los presupuestos fácticos legales previstos en el Decreto 1082 de 2015, para limitar el proceso contractual a Mipyme.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-HIL- CEFA-0001-2020 a partir de las 4:15 P.M. del día 20 de mayo de 2021, cuyo objeto es "Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Lote 1 Agrícola, Lote 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes, Lote 4 Aditivos", con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 5721 del 22 de abril de 2021, con lo cual se garantiza la apropiación de los recursos, por valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($429.681.615) INCLUIDO IVA y todos los demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista.

ARTICULO 2°: Adoptar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

DETALLE	FECHAS	LUGAR
Publicación aviso convocatoria, Estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	10 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Recepción observaciones a Prepliegos – Solicitud limitación a mipymes	Hasta el 18 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación de respuesta a las observaciones	Hasta el 20 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación de la Resolución de Apertura del Proceso	Hasta el 20 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	20 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para recepción de observaciones	Hasta el 24 de mayo de 2021 a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Respuesta a aclaraciones al pliego y expedición de posibles adendas	Hasta el 26 de mayo de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Recepción de ofertas	Hasta el 31 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Cierre del proceso, apertura de propuestas	Hasta el 31 de mayo de 2021 a las 10:05 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Evaluación de propuestas Requisitos habilitantes	Hasta el 02 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta el 02 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 08 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Recepción de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 08 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Respuesta a observaciones de la Evaluación	Hasta el 10 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe definitivo y publicación listado de oferentes	Hasta el 10 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

habilitados para la presentación en la subasta electrónica.		
Apertura de sobre económico	11 de junio de 2021 a las 8:00 am	
Subasta inversa electrónica	11 de junio de 2021 a las 2:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	15 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082/2015):		
Para la celebración o suscripción del contrato	16 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para el registro presupuestal	16 de junio 2021	
Para el otorgamiento de garantías exigidas	21 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para revisión y/o aprobación de garantías	21 de junio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para comunicación al supervisor o interventor	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato	
Para inicio de la ejecución contractual	Un (1) día hábil subsiguiente a la aprobación de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Para el pago	Dentro de los treinta (30) días hábiles subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes	

ARTICULO 3°. Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 4°: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Campoalegre, a los 20 días del mes de mayo de 2021.

Firmado digitalmente por Cándido Herrera González

Cándido Herrera González
Subdirector Centro de Formación

Revisó: Juan Carlos Hernandez Trujillo_ Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Erika Yasmin Puentes Lemus – profesional grado 01